

HABILITACIONES ESPECIALES

Además de la habilitación municipal, cuando por el tipo de actividad declarada corresponda tener una habilitación especial, deberá acompañarse constancia de la misma, a los fines de la inscripción y actualización.

A modo enunciativo, se describen las siguientes categorías que requieren habilitaciones especiales:

ALIMENTOS

Manipulación de alimentos

1-Certificado de manipulación de alimentos otorgada por el Ministerio de Salud de la Provincia o el Municipio de la jurisdicción respectiva (venta, provisión y distribución a consumidor final).

2-Habilitación del establecimiento y del producto, según corresponda, otorgada por el SENASA y la Autoridad Sanitaria Jurisdiccional competente (planta elaboradora y distribuidoras; frigoríficos).

Transporte de Alimentos del Municipio de la Ciudad de Salta

Habilitación emitida por la oficina competente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, todo vehículo utilizado para el transporte de sustancias alimenticias.

Se considera también:

- CARNICERIAS CON CÁMARAS FRIGORÍFICAS, FRIGORÍFICOS, MATADEROS: (Programa Ley Nacional 6902/96-Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable-Ley de Carnes).

- ALIMENTOS EN GRAL: Constancia de inscripción por ante R.U.C.A. (Registro Único de Operadores de la Cadena Agroindustrial).

SALUD

Establecimientos de Salud

Habilitación del Programa de Habilitación, Acreditación y Categorización de Establecimientos Asistenciales para el Desarrollo de la Calidad en Servicios de Salud (PRO.FIC.SA)

Farmacias, Droguerías, Laboratorios de Especialidades Medicinales

1-Habilitación que emite el Programa Farmacia del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta para Establecimientos Farmacéuticos para comercializar productos; conjuntamente y de corresponder (no en todos los casos) la habilitación del técnico farmacéutico para la manipulación de los productos farmacéuticos.

Tener en cuenta que: una empresa que tiene venta al por mayor de artículos farmacéuticos. Tiene disposición del Ministerio de Salud para comercializar con la provincia vigente. Se le

solicita alguna otra habilitación?. Se solicita la habilitación municipal del establecimiento donde comercializa el producto? Debe presentar algún tipo de otra requisitoria?

Según se entiende el criterio de la Dirección: En este caso en particular se requerirá además de la habilitación municipal de la jurisdicción de origen, el dispone de farmacia más la disposición de responsable técnico actualizada a la fecha de presentación, en el caso de corresponder (local).

2-Distribución y comercialización de: aparatos, equipamientos (productos médicos activos) y productos odontológicos deberán presentar habilitación del Programa de Biomedicina del Ministerio de Salud Pública.

Servicio de HEMOTERAPIA / Servicios de RAYOS X

1- Habilitación de PROFICSA

HABILITACION PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: (Ej. centro de contactología, centros de diálisis, rayos X, clínicas); son los llamados Establecimientos para la Salud Complementarios (E.S.C.L) además de la Habilitación Municipal, deberán presentar la Resolución Ministerial expedida por PROFICSSA es la autoridad de aplicación de la Resolución MSP Nº 0150/17, que establece los requerimientos para Habilitación y Categorización de Establecimientos Asistenciales para el desarrollo de la calidad en servicios de salud, en todo el ámbito de la Provincia de Salta, vigente de Habilitación como ESCL.

TRANSPORTE

Obrero, Especial y Turismo de aventura

1-Para todos estos deberán presentar habilitación de la Comisión Provincial de Regulación del Transporte, dependiente de la Secretaria De Servicios Público.

Transporte Ferroviario

1- Deberán presentar habilitación de la Unidad de Proyectos Ferroviarios, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos.

Transportes de Pasajeros

1- Habilitación otorgada por la Dirección de Transporte Provincial.

Transportes de Escolares

1- habilitación municipal.

Transporte de pasajeros de la región metropolitana y Taxis y Remises

1-Habilitación de la región metropolitana.

Empresas de Transportes de Carga

1-Certificado de inscripción en el Registro Único del Transporte Automotor (RUTA) extendido por la Secretaría de Transporte de la Nación, si la firma realiza tránsito interjurisdiccional.

AMBIENTE

a-Servicios de desmontes y aprovechamiento de suelo o forestales, habilitación de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

b- Extracción de minerales: Juzgado de Minas o REMSa.

TURISMO

1- Prestadores de Turismo: Habilitación en el Registro de Prestadores de Turismo.

2- Renta car: habilitación del Ministerio de Cultura y Turismo.

3- Hoteles y hoteles boutique; Turismo alternativo o de aventura; Ecoturismo y Agencia de viajes para estudiantes habilitación del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARMAMENTO

1-VENTA DE ARMAS: Habilitación vigente expedida por ANMaC (Agencia Nacional de Materiales Controlados) ex RENAR, correspondiente al año en curso.

2- Agencias privadas de vigilancia o seguridad, venta de alarmas y servicios de monitoreo: Certificado vigente de autorización para el funcionamiento y establecimiento, otorgada por el Ministerio de Seguridad - Secretaria de Seguridad de la Provincia de Salta.

ENTIDADES DEDICADAS A ACTIVIDADES RELIGIOSAS

Permiso del Ministerio de Cultura y Turismo.

COMUNICACIÓN

1- Empresas postales, de comunicaciones y telecomunicaciones: constancia o certificado de inscripción vigente emitida por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). Se encuentran obligados prestadores de servicios de telefonía (fija, móvil y pública), servicios postales, internet y espectro radioeléctrico.

CORREOS Y SERVICIOS POSTALES: acreditar inscripción por ante el Registro de Prestadores de Servicios Postales (ENACOM) antes Comisión Nacional de Comunicaciones.

2-Agencias de Publicidad: inscripción en el Registro de Agencias de Publicidad y Productoras publicitarias del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). Dicha constancia corresponde a las agencias de publicidad que, por cuenta y orden de sus anunciantes, comercialicen espacios en los servicios de comunicación audiovisual, directamente o a través de intermediarios; las productoras de publicidad; las empresas que intermedien en la comercialización de los espacios de publicidad, y los anunciantes directos que contraten espacios de publicidad en los servicios de comunicación audiovisual.

3-Agencias de Noticias: Las agencias de noticias o de información son organizaciones que se dedican a recoger noticias en todo el mundo, a través de corresponsales que trabajan desde puntos estratégicos, estos son periodistas que envían la información inmediatamente a las centrales, donde hacen un tratamiento de la información y luego la envían a los diferentes medios (radios, periódicos, canales de televisión y portales), estos son identificados como clientes ya que pagan a las agencias por estos servicios. NO presentan constancia de Enacom, Habilitación Municipal (en caso de poseer local comercial o en su defecto nota explicativa por la no presentación: realizando una descripción completa sobre qué consiste la prestación del servicio que realiza.)

4-Periodistas: Presentar copia del Título de profesión y acreditar inscripción en el rubro en DGR relacionado con la profesión o en su defecto al rubro 960.990 Servicios personales, al que se agregará SERV PERSONALES-PERIODISTA. No presentan Habilitación Municipal, ni Constancia de ENACOM, cuando su actividad es realizada de manera personal en algún medio de comunicación, Ej: conductor radial, locutor.

SEGUROS

1-Resolución y/o Habilitación de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

PROFESIONALES Y TECNICOS.

1-Título habilitante y matrícula profesional.

Registro Provincial de Proveedores Locales de Empresas Mineras.

1-El certificado digital de Proveedor Minero emitido la Secretaría de Minería y Energía.

Toda otra habilitación especial requerida de acuerdo a la actividad.

COMISIONES, CONSIGNACIONES E INTERMEDIACIONES

¿Cómo sería el tratamiento de un proveedor que comercializa mediante comisión, consignación o intermediación para inscripción en este registro?

* Cuando el rubro o actividad que se ingresa en el Formulario de Inscripción genere dudas, distintas interpretaciones, no sea claro, se trate de un rubro residual (NCP) o de comercialización a través de una práctica mediante comisión o consignación. Debe presentar nota explicativa completa de: DONDE realiza la actividad; COMO efectúa la misma; A QUIEN venderá el bien o prestara el servicio; QUE productos y artículos comercializa; CUAL es el origen o trazabilidad de los productos. El rubro o actividad debe ser el específico que desea comerciar, y en el caso de no existir el mismo, podrá optar por el residual pero exponiendo en forma clara que bien revenderá o servicio prestara. Sobre todo se aplicará un control de trazabilidad en aquellos artículos o productos o servicios que sean sensibles para la salud humana.

* Cuando el proveedor declare por nota expresa que su manera de comercializar los productos o bienes es mediante intermediación, comisión y/o consignación; en su constancia de inscripción de la DGR de Salta debería incluir en forma precisa que artículos o productos vende por esa modalidad. En función de lo señalado se definirán los rubros a ingresar. Ejemplo: 461039-Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.

A este último se le aplicará un control de trazabilidad, que en forma de ejemplo consiste en:

-manipulación y/o fraccionamiento. Certificado de manipulación de alimentos expedido por la Municipalidad.

-Deposito. Si pertenece a un tercero para almacenamiento y resguardo de las mercaderías la respectiva habilitación.

-Traslado y/o comercialización. Si pertenece a un tercero los respectivos permisos municipales y/o especiales de corresponder.

* Listado de actividades desde el rubro n° 461011 al 461099. Se podría considerar sensibles para la seguridad:

+ Rubros n° 461011-461012-461013-461014-461019-461021-461022-461029-461031-461032-461039 (alimentos).

+ Rubros n° 461040 (combustibles).